En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción I y Capítulo III del Título V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en la sala de juntas de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta del Comité, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, y LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, ambos Vocales del Comité. Asimismo, se encuentra presente el MTRO. LUIS ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, quienes se reunieron en sesión extraordinaria para acordar el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Sometimiento a aprobación de la clasificación de información en la modalidad de confidencial y versiones públicas de documentos de Licitaciones y Adjudicaciones realizadas en el tercer trimestre de 2024, presentadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
4. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Presidenta del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Lic. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales; así como el Mtro. Luis Ángel López Hernández, Secretario del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. ----------
---

2.- Acto seguido, la Presidenta solicita al Secretario del Comité, que dé lectura al Orden del Día, solicitando su aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. -------
---

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes la propuesta incluida en el correo electrónico de fecha 23 de octubre, de solicitud de clasificación de información confidencial y versiones públicas de 5 solicitudes de cotización, 5 contratos de suministro de bienes, 4 notificaciones de adjudicación y ordenes de pedido, 8 invitaciones a licitación simplificada y 7 notificaciones de fallo, correspondientes a los procedimientos de Licitación Simplificada 7, 8 y 9 de 2024, presentadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de

Administración para su publicación y cumplimiento de las obligaciones de transparencia. ----------
---

Acto seguido, la Presidenta pone a la vista del resto de integrantes del Comité las versiones públicas presentadas para proceder a su revisión. Concluida la revisión, el Secretario del Comité procede a recabar la votación de los integrantes del Comité, quedando aprobadas por unanimidad de votos. ---------
---

4.- Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, la Presidenta del Comité solicita un receso de 20 minutos para que el Secretario del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. ----------
---

Se reanuda la sesión, siendo las diecisiete horas con diez minutos, acto seguido, en uso de la voz el Secretario del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, del día de su inicio. ----------
---

_____
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____
LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

_____
MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL

ACUERDO CT-SE-CEDHV-18/24/10/2024 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACION SIMPLIFICADA REALIZADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que el día tres de octubre de dos mil dieciséis, se constituyó el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Ordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CIAR04-03-10-2016, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título V, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 131 fracciones I y II, 150 fracción II y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, compete al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, clasificación, declaración de incompetencia o ampliación del plazo, respecto de la información requerida a través de las solicitudes de información así como cualquier otra decisión relacionada con la información que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

III. Que de conformidad con los artículos 2°, 15 y 19, Fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública en medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

IV.- Que para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la carga de información del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la actualización del tercer trimestre de 2024, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración propuso la clasificación de información confidencial y aprobación de versiones públicas de 5 solicitudes de cotización, 5 contratos de suministro de bienes, 4 notificaciones de adjudicación y ordenes de pedido, 8 invitaciones a licitación simplificada y 7 notificaciones de fallo, correspondientes a los procedimientos de Licitación Simplificada 7, 8 y 9 de 2024.

V. Que al haber recibido el Comité de Transparencia las propuestas en los términos que anteceden, es legalmente competente para validar la aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Décima Octava Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 60 fracción III, 72, y 131 fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información en la modalidad de confidencial y versiones públicas de solicitudes de cotización, contratos de suministros de bienes, notificaciones, invitaciones y fallos de la Licitación Simplificada 7 de 2024, referidas en el considerando **CUARTO**, por las razones que a continuación se manifiestan.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 3° fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

ambas para el Estado de Veracruz, cualquier información que identifique o haga identificable a una persona física es un dato personal, ya sea que esté expresada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato, ya que pueden revelar información de las personas que corresponden a su vida privada.

Tratándose de particulares, de conformidad con los artículos mencionados, existe la obligación legal de proteger todos los datos personales, para evitar así una intromisión en su vida privada. Tal es el caso de los datos que se encuentran en los contratos con proveedores, así como en las invitaciones y fallos, como son nombres y firmas, RFC de particulares y cuentas bancarias.

Por lo expuesto anteriormente, **se aprueba por unanimidad de votos** la clasificación de información confidencial y las versiones públicas de 5 solicitudes de cotización, 5 contratos de suministro de bienes, 4 notificaciones de adjudicación y ordenes de pedido, 8 invitaciones a licitación simplificada y 7 notificaciones de fallo, correspondientes a los procedimientos de Licitación Simplificada 7, 8 y 9 de 2024, presentadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, de conformidad con lo siguiente:

1. **Contratos con proveedores**: Se eliminan los datos correspondientes a RFC de particulares, cuentas bancarias.
2. **Solicitudes de cotización, Notificaciones, Invitaciones y fallos de licitaciones y adjudicaciones**: Se eliminan los datos correspondientes a nombres y firmas de particulares.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración, los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis.

CUARTO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

_____

LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____ _____

LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL